Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS APARTAMENTOS TUTELADOS DE MAYORES, LAR-SERVICIO DE ATENCIÓN DIURNA Y COMEDOR DE BEATO TOMÁS DE ZUMÁRRAGA.

1.- OBJETO

El presente Pliego tiene por objeto fijar las condiciones técnicas que han de regir la contratación de diversas prestaciones en los apartamentos tutelados para personas mayores, el LAR atención Diurna y el Comedor, ubicados en la calle Beato Tomás de Zumárraga número 1 letra H de la ciudad de Vitoria-Gasteiz, atendiendo a la definición, características y objeto que se exponen a continuación.

2. FUNDAMENTACIÓN

Desde los servicios municipales destinados a personas mayores se promueven las condiciones necesarias para que las personas usuarias de los mismos consigan mejoras en todos los ámbitos relacionados con su calidad de vida y bienestar personal, partiendo del respeto a su dignidad, derechos, intereses y preferencias, contando para ello con su participación efectiva en todas las decisiones que afectan a su vida.

La metodología de trabajo, basada en el Modelo de Atención Centrado en la Persona (de ahora en adelante MACP), sitúa en el centro de atención a la persona mayor, permitiendo su autonomía, potenciando su independencia y destacando el papel terapéutico de lo cotidiano y lo significativo de cada individuo.

3.- DEFINICIÓN DE LOS SERVICIOS SOBRE LOS QUE RECAERÁN LAS PRESTACIONES OBJETO DE CONTRATO

3.1. Apartamentos Tutelados para Personas Mayores

Los apartamentos tutelados para personas mayores son un recurso público de la red de servicios sociales establecida para responder a las demandas de los mayores en situación de necesidad.

Son un conjunto de viviendas autónomas, unipersonales y/o de pareja, que cuentan con servicios colectivos de uso facultativo y que dan alojamiento a personas de una edad igual o superior a los 65 años.

Este servicio cuenta con 29 apartamentos y un total de 38 plazas de alojamiento.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	MIRIAM ARENAZA LAMO (Jefatura de Unidad del Servicio de Personas Mayores)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	H4N5ZMFUEITHK74MWLVQ743MF4	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	19/10/2026 13:54:07
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	1/23

H4N5ZMFUEITHK74MWLVQ743MF4

3.2. LAR -Atención Diurna

Es un dispositivo al que acudir durante el día en el que se ofrece un apoyo de moderada intensidad ligado a las necesidades específicas de atención. Ofrece una atención integral y multidisciplinar, contando con servicios de atención socio-sanitaria, de animación, comedor, transporte, higiene personal, terapia ocupacional, etc.

Tendrá dos modalidades de funcionamiento: en régimen ordinario de lunes a domingo y en régimen de fin de semana.

El servicio cuenta con un total de 23 de plazas en régimen ordinario y 5 plazas de fin de semana. Estas últimas estarán supeditadas a la disponibilidad de vacantes el fin de semana en función de la cobertura de las mismas por las personas que acuden en régimen ordinario. No podrá haber más de 23 personas usuarias en el centro.

3.3 Servicio de comedor

Este servicio trata de facilitar la realización de una comida completa y adecuada desde el punto de vista nutricional a las personas mayores de 60 años, que tienen dificultades para cubrir la necesidad básica de alimentación por incapacidad física o psíquica para su elaboración, por falta de apoyo familiar y/o por dificultades económicas. A la vez con este servicio se pretende fomentar la integración social y la convivencia entre los mayores que lo utilizan.

Dispone de un total de 48 plazas

*** El Servicio de Personas Mayores se reserva el derecho de aumentar en dos plazas adicionales en el LAR, según la demanda existente y la situación de las listas de espera para la asignación de vacantes. En ningún caso se considerará una modificación contractual que dé lugar a compensación económica.**

4.- OBJETIVOS DE LOS SERVICIOS

4.1. Apartamentos Tutelados para personas mayores

Son objetivos de este servicio:

- Proporcionar un sistema de alojamiento y de convivencia alternativo a la tradicional institucionalización residencial.
- Mantener a la persona mayor en su propio ámbito familiar y social.
- Proporcionar una atención integral de la persona mayor, ofreciendo una atención individualizada, acompañando a las personas residentes en momentos importantes de sus procesos vitales.
- Proporcionar apoyos de atención personal y/o doméstica adecuados a las necesidades individuales de cada residente, previo consenso con la persona mayor sobre los mismos.
- Favorecer la mejora y/o el mantenimiento del grado máximo de autonomía personal de la persona mayor.
- Facilitar la integración individual y colectiva de las personas residentes.
- Facilitar la participación en la vida social y comunitaria de las personas residentes, posibilitando su socialización.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	MIRIAM ARENAZA LAMO (Jefatura de Unidad del Servicio de Personas Mayores)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	H4N5ZMFUEITHK74MWLVQ743MF4	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	19/10/2026 13:54:07
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	2/23

H4N5ZMFUEITHK74MWLVQ743MF4

- Promover la convivencia, solidaridad y ayuda mutua entre las personas residentes que se encuentran en distintas condiciones de autonomía personal.
- Favorecer su sentimiento de seguridad.

4.2. LAR-Servicio de Atención Diurna

Son objetivos de este servicio:

- Facilitar la permanencia de la persona mayor en su domicilio y en su medio socio-familiar.
- Proporcionar una atención integral de la persona mayor, ofreciendo una atención individualizada, acompañando a las personas mayores en momentos importantes de sus procesos vitales.
- Proporcionar cuidados sanitarios, de alimentación, de higiene…etc. adecuados a las necesidades individuales, previo consenso con la persona mayor sobre los mismos.
- Favorecer la mejora y/o el mantenimiento del grado máximo de autonomía personal de la persona mayor.
- Facilitar la relación e integración social de la persona mayor.
- Posibilitar la participación y visualización de las personas mayores en la vida social y comunitaria.
- Proporcionar respiro y apoyo a las familias cuidadoras.
- Facilitar e impulsar las relaciones familiares y la participación familiar en la vida del centro.

4.3. Servicio de comedor

Son objetivos de este servicio:

- Garantizar la ingestión diaria de al menos una comida dietéticamente adecuada.
- Favorecer la salida diaria del domicilio.
- Promover la integración social y la convivencia de los mayores que utilizan el servicio.

5.- PERSONAS DESTINATARIAS DE LOS SERVICIOS

La tipología de usuarios/as es diferente según el servicio del que hablamos.

Los **Apartamentos Tutelados para personas mayores** están destinados a personas de una edad igual o superior a 65 años y en situación de dependencia de Grado I, según lo establece el Decreto de Cartera de Prestaciones y Servicios del Sistema Vasco de Servicios Sociales 185/2015 de 29 de diciembre. Así mismo, previa valoración social, podrán acceder de forma excepcional personas que no cumplan alguno de estos requisitos pero que se encuentran en situación de especial vulnerabilidad.

El LAR-Servicio de atención diurna está destinado a personas mayores de 65 años, que han de tener reconocida situación de riesgo de dependencia (23-24 puntos) o grado de

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	MIRIAM ARENAZA LAMO (Jefatura de Unidad del Servicio de Personas Mayores)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	H4N5ZMFUEITHK74MWLVQ743MF4	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	19/10/2026 13:54:07
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	3/23

H4N5ZMFUEITHK74MWLVQ743MF4

dependencia 1 hasta 39 puntos, según lo establece el Decreto de Cartera de Prestaciones y Servicios del Sistema Vasco de Servicios Sociales 185/2015 de 29 de diciembre. Así mismo, previa valoración social, podrán acceder de forma excepcional personas que no cumplan alguno de estos requisitos, pero que se encuentran en situación de especial vulnerabilidad.

A las plazas en régimen de fin de semana se accederá previa valoración social y estarán planteadas como plazas de respiro para cuidadores o dirigidas a personas mayores en riesgo o dependencia reconocida grado 1 hasta 39 puntos que solo quieren acudir en régimen de fin de semana y para personas sin dependencia reconocida que se encuentran en situación de especial vulnerabilidad

Las personas que acuden en régimen de fin de semana podrán beneficiarse de todas la prestaciones que este servicio oferta.

El **Servicio de Comedor** ofrece comida para aquellas personas mayores de 60 años, que tienen dificultades para cubrir la necesidad básica de alimentación y la realización de la comida diaria, por falta de apoyo familiar, por dificultades económicas u otras.

Las personas usuarias de comedor acceden previa valoración social y pueden ser personas en riesgo de dependencia (23 y 24 puntos) o con resolución de dependencia grado 1. Han de ser personas capaces de comer y beber solas. También pueden acceder las personas en proceso de valoración de la situación de dependencia que requieren el servicio de comedor por dificultades para las actividades de la vida diaria, y aquellas que de acuerdo con la valoración de la profesional de referencia, aún sin resolución de dependencia, requieren el servicio de comedor.

Las personas mayores que dispongan de reconocimiento de grado de dependencia 2 ó 3 no podrán acceder al servicio de comedor.

El **Servicio de baño geriátrico:** Destinado a personas usuarias de comedor Beato Tomás de Zumárraga a las que de forma excepcional y mediante propuesta técnica se determine su necesidad.

6. ADQUISICIÓN DE LA CONDICIÓN DE USUARIO/A Y RÉGIMEN ECONÓMICO

La condición de persona usuaria de los distintos servicios objeto de este contrato se hará efectiva con la correspondiente Resolución del/la Concejal/a Delegado/a del Departamento de Políticas Sociales, Personas Mayores e Infancia.

6.1. Régimen económico

Las personas usuarias de los servicios no mantendrán relación económica alguna con la entidad adjudicataria.

Por la prestación de los servicios contratados las personas usuarias deberán abonar al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz una tarifa de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Municipal sobre Precios Públicos y mediante el sistema que determine.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	MIRIAM ARENAZA LAMO (Jefatura de Unidad del Servicio de Personas Mayores)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	H4N5ZMFUEITHK74MWLVQ743MF4	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	19/10/2026 13:54:07
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	4/23

H4N5ZMFUEITHK74MWLVQ743MF4

7.- ESPACIO FÍSICO

Estos servicios están situados en un edificio ubicado en la calle Beato Tomás de Zumárraga número 1 letra H.

El edificio cuenta con 29 apartamentos, distribuidos en 5 plantas, 20 individuales de una media de 38,54 m2 y 9 dobles de una medida de 42,36 m2, con un total de 38 plazas de alojamiento y una pequeña sala de actividades.

Dispone así mismo de camarotes/trasteros en todas las plantas, uno por cada apartamento.

Sala comunitaria en la quinta planta

Terrazas en la primera y quinta planta.

En la planta baja se prestan situados los **servicios de atención diurna y comedor** contando en dicha planta con los siguientes espacios:

SALA DE CONTROL, donde se encuentra el sistema de intercomunicación con los residentes de los apartamentos.

DESPACHO de la persona responsable del Centro

DESPACHO compartido por el/la enfermera y animador/a sociocultural

ZONA DE ESPERA en las inmediaciones de los despachos.

SALA DE DESCANSO es una sala equipada con sillones para el descanso, se utiliza como lugar de encuentro, para la tertulia, diversas actividades, ver la televisión, etc.

VESTUARIO DE PERSONAS USUARIAS junto al baño, pequeña zona equipada con armarios individuales para guardar los enseres particulares durante su estancia en el servicio.

BAÑO GERIÁTRICO

OFFICE al lado del comedor

COMEDOR tanto para los usuarios/as del servicio de atención diurna como para los que únicamente utilizan el servicio de comedor.

Amplia GALERIA acristalada, equipada con mesas, sillas y sillones**.** Se utiliza como sala multiusos, lectura de prensa, celebraciones, pequeño gimnasio etc…

JARDÍN INTERIOR, como zona de esparcimiento para todos los usuarios/as.

ASEOS adaptados distribuidos por la planta baja. En total cuatro.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	MIRIAM ARENAZA LAMO (Jefatura de Unidad del Servicio de Personas Mayores)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	H4N5ZMFUEITHK74MWLVQ743MF4	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	19/10/2026 13:54:07
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	5/23

H4N5ZMFUEITHK74MWLVQ743MF4

ALMACENES, uno para servicio de limpieza y otro para material necesario del servicio de atención diurna.

ASCENSOR Y ESCALERAS de acceso a los apartamentos.

CUARTO DE LAVANDERÍA para la utilización de los residentes en los apartamentos.

8. SERVICIOS A DESARROLLAR

El desarrollo de los diferentes programas conlleva la realización de los siguientes servicios:

8.1. En Apartamentos Tutelados para personas mayores:

- De **atención directa:** la atención y ayuda en las actividades básicas de la vida (atención personal, doméstica, y acompañamientos) se realizará en los casos necesarios y en función de la valoración social de la Responsable del Servicio y plan establecido previo consenso con la persona residentes. Supervisión de personas usuarias.
- De **supervisión y acompañamiento** de las personas mayores .
- De dinamización y socialización: atención a las necesidades de socialización y comunicación. Dinamización y actividades grupales.
- De **terapia ocupacional:** habilitación y terapia ocupacional, estimulación cognitiva, promoción, mantenimiento y recuperación de la autonomía funcional.
- De **limpieza:** se responsabiliza de mantener en condiciones óptimas de higiene y limpieza todas las dependencias comunes (escaleras, descansillos, cristales, etc).
  Anualmente se realizará una limpieza general de todos los apartamentos y de aquellos apartamentos que vayan quedando libres. Además se podrá realizar por circunstancias justificadas más de una limpieza anual en aquellos apartamentos en que se valore necesario por la responsable del centro.
- De **mantenimiento** del buen uso de los bienes cedidos para el desarrollo del servicio, de aquéllos que deban ser objeto de reversión o, en su caso, de reposición por bienes de similar calidad y servicio, con excepción de los que afecten a la estructura del inmueble.
  Los apartamentos se pintarán siempre que haya cambio de sus ocupantes y siempre que se valore necesario por parte del Ayuntamiento.
- De **supervisión** de las instalaciones y de su buen estado y uso.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	MIRIAM ARENAZA LAMO (Jefatura de Unidad del Servicio de Personas Mayores)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	H4N5ZMFUEITHK74MWLVQ743MF4	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	19/10/2026 13:54:07
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	6/23

H4N5ZMFUEITHK74MWLVQ743MF4

8.2. En el LAR- SERVICIO DE ATENCIÓN DIURNA:

- De **atención directa:** atención y ayuda en las actividades de la vida diaria, cobertura de las necesidades de socialización y comunicación, supervisión de las personas mayores.

- De **supervisión y promoción de la salud:** valoraciones, control de patologías y procesos morbosos del usuario/a, seguimiento de tratamientos prescritos, realización de curas, control y supervisión de medicación, seguimiento durante hospitalización y/o convalecencias en Domicilio, derivación a MAP y/o otros especialistas control de parámetros, planificación de cuidados básicos.

- De **animación sociocultural:** planificados en función de los niveles de necesidad y los intereses de cada persona mayor. Se programarán talleres que fomenten la relación, la comunicación y el enriquecimiento personal. Para ello se dispondrá del monitorado específico de las técnicas que se trate en cada caso.

- De **terapia ocupacional:** habilitación y terapia ocupacional, estimulación cognitiva, promoción, mantenimiento y recuperación de la autonomía funcional.

- De **alimentación:** Se servirán el almuerzo, la comida, la merienda y la cena. Además se prestará consejo e información dietética a las personas usuarias del servicio de atención diurna y a sus familiares.
  Las comidas y cenas serán elaboradas en la cocina central del C.I.A.M. San Prudencio y transportadas desde ésta al edificio de Beato Tomás de Zumárraga.

  El almuerzo y la merienda serán provistos por la empresa adjudicataria.

- De **Higiene:** baño y aseo personal periódicos a las personas u usuarias que lo precisen y lo soliciten. Control de incontinencias.

- De **limpieza:** se responsabiliza de mantener en condiciones óptimas de higiene y limpieza todas las dependencias, fachadas, persianas, marquesinas, ropería, etc…

- De **mantenimiento** del buen uso de los bienes cedidos para el desarrollo del servicio, pintura incluida, así como el de aquellos que deban ser objeto de reversión o, en su caso, de reposición por bienes de similar calidad y servicio, con excepción de los que afecten a la estructura del inmueble.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	MIRIAM ARENAZA LAMO (Jefatura de Unidad del Servicio de Personas Mayores)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	H4N5ZMFUEITHK74MWLVQ743MF4	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	19/10/2026 13:54:07
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	7/23

H4N5ZMFUEITHK74MWLVQ743MF4

8.3. En Servicio de Comedor

- De **limpieza**: se responsabiliza de mantener en condiciones óptimas de higiene y limpieza todas las dependencias.

  De **alimentación:** Servicio de comida. Las comidas serán elaboradas en la cocina central del C.I.A.M. San Prudencio y transportadas desde ésta al edificio de Beato Tomás de Zumárraga.

- De **higiene:** excepcionalmente baño y aseo personal periódico a las personas usuarias del servicio del comedor centro que por valoración social la responsable del centro se determine.

- De **mantenimiento** en buen uso de los bienes cedidos para el desarrollo del servicio, pintura incluida, así como el de aquéllos que deban ser objeto de reversión o, en su caso, la reposición de bienes de similar calidad y servicio, con excepción de los que afecten a la estructura del inmueble.

9. PROGRAMA DE ACTIVIDADES

9.1. . DE LOS APARTAMENTOS TUTELADOS

En el servicio de apartamentos se desarrollan tres tipos de programas:

A. Programa de atención social:

- Acogimiento y orientación a la persona usuaria en su incorporación al recurso.
- Apoyo en la realización de determinas actividades básicas de la vida diaria y en algunas instrumentales, previa valoración por parte de la persona responsable. Las actividades susceptibles de ser apoyadas son:
  - preparación y elaboración de comidas
  - cuidado y limpieza del apartamento
  - lavado y secado de ropa
  - ayuda para la higiene personal
  - ayuda para la ingesta de alimentos
  - ayudas para vestirse
  - ayuda en la toma o preparación de medicación
  - acompañamientos médicos, gestiones, etc.
- Apoyar y orientar en cuestiones personales y en momentos importantes del proceso vital de las personas residentes.

B. Programa de acompañamiento:

- Supervisión visual diaria de las personas residentes en los apartamentos.
- Detección de posibles cambios en situación bio-psico-social de las personas residentes.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	MIRIAM ARENAZA LAMO (Jefatura de Unidad del Servicio de Personas Mayores)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	H4N5ZMFUEITHK74MWLVQ743MF4	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	19/10/2026 13:54:07
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	8/23

H4N5ZMFUEITHK74MWLVQ743MF4

- Coordinación constante con la persona responsable del centro.

C. Programa de socialización y participación

- Informar a las personas residentes en los apartamentos de las diversas actividades socioculturales que se realizan en la ciudad.
- Realizar actividades de animación y de reunión entre las personas residentes en los apartamentos, especialmente de aquellas que no mantienen círculos sociales de relación, con tendencia al aislamiento.
- Promover la participación de las personas residentes en lo apartamentos en la actividades de ocio y tiempo libre tanto externas como internas.

9.2. LAR-SERVICIO DE ATENCIÓN DIURNA

Básicamente son tres los tipos de programas que han de desarrollarse en el Lar. Siempre teniendo como principio fundamental la atención individualizada a las necesidades propias de cada persona y estableciendo objetivos de intervención que previamente han de ser consensuados con la persona usuaria.

A. Programa de atención social:

- Acogimiento y orientación de la persona usuaria
- Asignación de profesionales de referencia.
- Elaboración de planes de atención y vida de cada persona usuaria. Consenso de objetivos
- Relación permanente con las familias de las personas usuarias
- Seguimiento continuado de la situación de las personas atendidas.
- Coordinación de las tareas de evaluación de las personas usuarias.

B. Módulo de atención a la salud psico-física

B.1. Programa terapéutico y de enfermería:

- Valoración del nivel de dependencia psico-fisica de las personas usuarias
- Entrenamiento de habilidades para favorecer modos de vida independientes
- Realización de gimnasia rehabilitadora encaminada al mantenimiento y recuperación de la autonomía funcional.
- Aplicación de medidas de higiene mental y establecimiento de condiciones ambientales para mejorar la orientación temporo-espacial
- Seguimiento de tratamientos médicos prescritos y evolución
- Control de parámetros vitales

B.2. Higiene personal

- Baño y aseo periódico de las personas usuarias que lo precisan y de acuerdo con sus necesidades
- Control de incontinencias.
- Favorecer el cuidado de la imagen personal, mejorando la autoestima.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	MIRIAM ARENAZA LAMO (Jefatura de Unidad del Servicio de Personas Mayores)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	H4N5ZMFUEITHK74MWLVQ743MF4	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	19/10/2026 13:54:07
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	9/23

H4N5ZMFUEITHK74MWLVQ743MF4

B.3 Dietética:

- Atención individualizada de las necesidades nutricionales de cada persona usuaria. Consenso de objetivos.

C. Módulos de socialización y participación

C.1. Relaciones personales

- Creación de grupos de discusión, seguimiento y evaluación de las actividades y programas del servicio
- Fomento de las relaciones interpersonales
- Fomento de la relación y participación de familiares con el centro.
- Encuentros con otros colectivos y agentes sociales de la zona, y planificación de actividades conjuntas. Actividades intergeneracionales.
- Celebración de fiestas, cumpleaños…etc.

C.2. Animación sociocultural

Se diseñará la programación de animación sociocultural a través de una programación semanal, con actividades de carácter estable (lectura de prensa, psico-estimulacón, gimnasia, juegos de movimiento, manualidades, juegos de mesa...etc.), así como programación, mensual, trimestral y anual que contemplen actividades especiales como son salidas, excursiones, fiestas, celebraciones populares, aniversario .etc.

En la medida de lo posible las actividades se adaptarán a la singularidad y gustos de cada persona usuaria.

Se determinarán los objetivos de cada una de programaciones y actividades a desarrollar.

Las fiestas a celebrar como mínimo serán: carnaval, aniversario del centro, fiestas de Vitoria y Navidad.

Así mismo se contemplarán actividades especiales como las siguientes:

- Animación musical o actuaciones: 1 mensual
- Salidas culturales o visitas: 1 mensual
- Excursión de día : 3 año

Además se desarrollará actividad de musicoterapia, dos horas semanales.

C.3. Actividades productivas

- Talleres diversos
- Exposición de trabajos.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	MIRIAM ARENAZA LAMO (Jefatura de Unidad del Servicio de Personas Mayores)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	H4N5ZMFUEITHK74MWLVQ743MF4	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	19/10/2026 13:54:07
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	10/23

H4N5ZMFUEITHK74MWLVQ743MF4

C.4. Nuevas tecnologías

- Impresora a color para cartelería y actividades de animación.
- Instalación de wifi que de cobertura al Lar con el fin de realizar programación de animación socio cultural.

Eventualmente podrán participar en dicha programación los/as usuarios/as de los apartamentos o del servicio del comedor que se determinen.

La empresa deberá asumir los gastos derivados de la compra de material, contratación de servicios y ejecución de todas las actividades señaladas anteriormente e incluidas en el programa de animación sociocultural.

9.3 COMEDOR

L os tipos de programas que han de desarrollarse en el Comedor:

A. Programa de atención social y acompañamiento

- Acogimiento y orientación a la persona usuaria en su incorporación al recurso
- Supervisión diaria de las personas usuarias
- Detección de posibles cambios en situación bio-psico-social de las personas y orientación
- Atención individualizada y acompañamiento

B. Higiene personal

- Previa valoración técnica por la responsable del centro se podrá realizar el baño y aseo periódico de manera excepcional a personas usuarias del comedor que lo precisan y de acuerdo con sus necesidades.

C. Programa de socialización y participación, antes y después del horario de la comida

9. EQUIPO TÉCNICO PROFESIONAL

Para garantizar una atención multidisciplinar, el equipo de trabajo estará compuesto por profesionales de los niveles 2, 3 y 4 establecidos en el convenio colectivo de intervención social de Álava, excepto el personal camarero-limpieza que será del nivel 5.

Las tareas se asignarán en función de las responsabilidades de las funciones que estarán marcadas por la titulación y formación por lo que:

- **Profesionales de nivel 2** realizarán tareas que requieren de altos niveles de complejidad y autonomía; normalmente con formación universitaria media en materias propias o relacionadas con la Intervención social o sanitaria y/o cualificación y experiencia contrastadas para el desempeño de las mismas.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	MIRIAM ARENAZA LAMO (Jefatura de Unidad del Servicio de Personas Mayores)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	H4N5ZMFUEITHK74MWLVQ743MF4	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	19/10/2026 13:54:07
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	11/23

H4N5ZMFUEITHK74MWLVQ743MF4

- **Profesionales de nivel 3** realizarán tareas que requieren niveles medios de complejidad y autonomía; normalmente con unos niveles de formación altos aunque no necesariamente universitaria (ciclos formativos de grado superior, bachiller…) y/o cualificación y experiencia contrastadas para el desempeño de las mismas.

- **Profesionales de nivel 4,** realizarán tareas que requieren niveles ordinarios de complejidad y autonomía; normalmente con unos niveles de formación medios o básicos y/o cualificación y experiencia contrastadas para el desempeño de las mismas.

9.1. EQUIPO TÉCNICO PERTENECIENTE AL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ

A. Responsable de Centro

La figura del/la Responsable de los servicios del edificio la desempeñará un/a empleado municipal con la titulación de Diplomado/a o Graduado/a en Trabajo Social. Siendo este/a el que se responsabilizará del correcto funcionamiento de los servicios contratados.

Como Responsable de centro tendrá asignadas las siguientes funciones:

- Coordinación con la empresa adjudicataria a través de la persona que esta designe.
- Planificar la asistencia a las personas usuarias, coordinando las actividades de los distintos miembros del equipo multidisciplinar.
- Programar, coordinar y supervisar las actividades, prestaciones y servicios de todos los recursos del complejo.
- Suministrar informes sociales, médicos, económicos, etc al Servicio de Personas Mayores con vistas a posibles derivaciones de usuarios/as, cobro de tarifas, etc.
- Velar por una distribución eficaz de las tareas del personal.
- Impulsar y liderar el trabajo del equipo orientándolo hacia la aplicación de la metodología basada en el MACP
- Orientar al equipo hacia el logro de los objetivos establecidos.
- Coordinar las reuniones multidisciplinares del Centro.
- Velar por el mantenimiento, mejoras y modificaciones necesarias en los locales del edificio.
- Elaborar evaluaciones y memorias anuales.

Como Diplomada/o o Graduado/a en Trabajo Social tendrá asignadas las siguientes funciones:

De forma genérica:

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	MIRIAM ARENAZA LAMO (Jefatura de Unidad del Servicio de Personas Mayores)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV (Código Seguro de Verificación)*	H4N5ZMFUEITHK74MWLVQ743MF4	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	19/10/2026 13:54:07
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	12/23

H4N5ZMFUEITHK74MWLVQ743MF4

- Trabajo y seguimiento social de todas las personas usuarias y las relaciones permanentes con los familiares con el fin de crear un ambiente favorable para la integración de la persona mayor en los diferentes servicios y en la comunidad.

De forma específica:

- Ser profesional de referencia de aquellas personas usuarias que se le asigne.
- Colaborar en la realización de los planes de atención y vida de las personas usuarias en aquellos aspectos propios de su disciplina.
- Valorar las necesidades sociales de los usuarios/as.
- Determinar y proponer los recursos necesarios para atender dichas necesidades.
- Registrar y analizar las actividades realizadas.
- Entrevistar a la familia con vistas a conocer su situación, en especial en cuanto a la carga derivada de los cuidados a la persona mayor y su potencial cuidador.
- Valorar el domicilio de las personas usuarias en función de su situación personal y de convivencia y de las necesidades detectadas.
- Favorecer y facilitar las relaciones interpersonales de los usuarios/as en los recursos y en el entorno social.
- Implementar estrategias de intervención para la mayor y mejor integración social de los usuarios/ de los servicios.
- Promover la participación de las familias de las personas usuarias en las actividades desarrolladas en el Centro.

9.2. EQUIPO TÉCNICO PERTENECIENTE A LA EMPRESA ADJUDICATARIA

La empresa adjudicataria deberá proporcionar los siguientes profesionales para la ejecución del contrato.

A.- Profesional de atención directa en apartamentos tutelados. (Nivel 4 A del convenio colectivo de Intervención Social de Álava)

Bajo la supervisión del o la responsable, entre las actividades que deberá realizar las siguientes funciones:

- Dinamizar la vida relacional de las personas usuarias de los apartamentos, evitando el aislamiento y favoreciendo la socialización.
- Apoyar y orientar en cuestiones personales.
- Apoyar y acompañar en momentos importantes del proceso vital de las personas residentes.
- Apoyar e impulsar la realización de deseos o solventar temas pendientes en su proyecto vital.
- Informar y dar a conocer los medios y recursos que tiene a su alcance y como utilizarlos.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	MIRIAM ARENAZA LAMO (Jefatura de Unidad del Servicio de Personas Mayores)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	H4N5ZMFUEITHK74MWLVQ743MF4	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	19/10/2026 13:54:07
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	13/23

H4N5ZMFUEITHK74MWLVQ743MF4

- Fomentar la limpieza e higiene del apartamento y de los espacios comunes.
- Atender a las personas residentes o avisar a quien proceda en los casos de necesidad.
- Facilitar su tranquilidad y bienestar.
- Controlar el acceso a las dependencias del edificio.
- Fomentar el cuidado de las instalaciones
- Contactar con los familiares cuando sea necesario
- Ejercer de enlace entre los/as usuarios/as y la Responsable del servicio.
- Gestionar el acceso, control de asistencia y del pago de las personas que acudan al comedor.

B.- Profesional de atención polivalente (Nivel 3 A del convenio colectivo de Intervención Social de Álava)

Desempeña su labor en los Apartamentos tutelados y en el Servicio de Atención Diurna.

Bajo la supervisión del o la responsable del centro, sus funciones son:

- Intervenir directamente con las personas mayores, realizando acompañamientos médicos, a gestiones, compras u otros que se indiquen por la persona responsable del centro.
- Realizar acompañamientos en el propio domicilio de la persona mayor.
- Organizar y realizar actividades de apoyo a la gestión y organización doméstica en función de las características de la persona mayor.
- Realizar tareas administrativas por delegación de las personas mayores y bajo indicación de la persona responsable del centro.
- Programar y desarrollar actividades concretas, tanto a nivel individual como grupal trabajando áreas concretas del la autonomía personal, del ocio, las relaciones personales...etc.
- Organizar salidas en el entorno comunitario.
- Mediar en conflictos entre personas residentes aplicando técnicas participativas y de gestión de conflictos de forma eficiente
- Dinamizar la vida relacional entre las personas usuarias de los diferentes servicios, evitando el aislamiento, favoreciendo la socialización y generando sentimiento de comunidad.

C.- Diplomado/a o Graduado/a en Enfermería (Nivel 2 A del convenio colectivo de Intervención Social de Álava)

Será responsable de los cuidados de enfermería que se prestan a las personas usuarias, entendidos de forma integral y orientados a la promoción de la salud, atención en la enfermedad, y rehabilitación posterior. Define, supervisa y apoya el trabajo ejercido por el personal auxiliar de enfermería.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	MIRIAM ARENAZA LAMO (Jefatura de Unidad del Servicio de Personas Mayores)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	H4N5ZMFUEITHK74MWLVQ743MF4	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	19/10/2026 13:54:07
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	14/23

H4N5ZMFUEITHK74MWLVQ743MF4

Sus funciones, en este aspecto son:

- Valorar las necesidades físicas y anímicas de las personas usuarias, controlando su estado general e identificando los posibles síntomas de alteraciones de sus funciones biológicas.
- Determinar y realizar los cuidados específicos de enfermería en el centro y orientar sobre cuidados en el domicilio.
- Registrar y analizar las actividades realizadas.
- Dar pautas y recomendaciones dietéticas para las personas usuarias.
- Determinar los recursos necesarios relativos a la atención que se desea dar e informar de las necesidades detectadas.
- Identificar problemas biopsicosociales y derivar al Médico/a de Atención Primaria y/o especialistas correspondientes
- Coordinación, cuando sea preciso, con otros profesionales de la salud que atienden a las personas usuarias
- Valorar si se valora necesario, el domicilio de las personas usuarias en función de su situación personal, convivencial y de las necesidades detectadas.

D.- Personal auxiliar de atención directa (Nivel 4 A del convenio colectivo de Intervención Social de Álava)

Es el/la profesional más próximo en la consecución de una atención de calidad a las personas mayores usuarias del Servicio de Atención Diurna. Debe proporcionarle satisfacción a las necesidades básicas y de relación de las personas mayores.

Sus funciones son:

- Se responsabiliza de las atenciones básicas de higiene y aseo personal de los usuarios.
- Ayudar a las personas mayores que lo precisen en sus movilizaciones y traslados.
- Procurara que las personas usuarias adquieran hábitos saludables, ya sea en el campo de la higiene o de la alimentación
- Cuidar de que lleven una vestimenta adecuada
- Administrar la comida a las personas que no pueden hacerlo por sí mismas e inculcar hábitos alimenticios saludables
- Controlar los hábitos de deposiciones y micciones de aquellas personas usuarias con problemas de incontinencia
- Administrar y vigilar la toma de medicación y dietas, en estrecha supervisión con la enfermera
- Ayudar a las personas usuarias en aquellas situaciones imprevistas o de dificultad que puedan ocasionarse
- Ser profesional de referencia de aquellas personas usuarias que se le asigne.
- Colaborar en la realización de los planes de atención y vida de las personas usuarias en aquellos aspectos propios de su disciplina

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	MIRIAM ARENAZA LAMO (Jefatura de Unidad del Servicio de Personas Mayores)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	H4N5ZMFUEITHK74MWLVQ743MF4	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	19/10/2026 13:54:07
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	15/23

H4N5ZMFUEITHK74MWLVQ743MF4

- Se responsabilizarán de la dinamización de los servicios y la puesta en marcha de las actividades de animación individual y grupal, previamente diseñadas por la animadora.
- Promover la ocupación activa del tiempo libre, tanto a nivel individual como grupal
- Organizar el comedor y colaborar en tareas necesarias para el funcionamiento del mismo.
- Responsabilizarse de la lencería, vajilla y suministro de la comida una vez que llega al centro transportada desde el C.I.A.M
- Realizar parte de trabajo diario
- Gestionar ficha con los datos personas de las personas usuarias
- Gestionar incidencias del transporte y de la recepción de comida desde CIAM, en ausencia de la persona responsable del centro.

E.- Técnico/a en animación sociocultural (Nivel 2 A del convenio colectivo de Intervención Social de Álava)

Desempeña funciones de alto nivel de complejidad y autonomía que se enumeran de forma global a continuación y que tienen su concreción por tareas según los objetivos marcados tanto en las programaciones específicas del centro como en la planificación, gestión y seguimiento de las programaciones individualizadas que se realizan en función de las características personales de cada persona usuaria.

Sus funciones son:

- Diseñar, organizar y desarrollar el programa de actividades del centro, desde la metodología basada en la atención centrada en la persona.
- Elaborar una programación variada que repercuta de forma positiva sobre las diferentes dimensiones de la persona mayor (física, relacional, psicosocial…etc)
- Coordinación con otros miembros del equipo para el desarrollo del programa de animación.
- Fomentar la utilización de otros recursos sociales animando a la convivencia con otros colectivos, para evitar el aislamiento y la soledad.
- Liderar procesos de colaboración con agentes externos de la ciudad para el desarrollo de programas y actividades.
- Difundir en el entorno comunitario las actividades que se desarrollan en el centro.
- Promover la participación activa y la ocupación positiva del tiempo libre de las personas mayores.
- Promover la participación activa de las familias u otras personas significativas en las actividades desarrolladas en el centro.
- Identificar necesidades individuales y focos de interés de las personas mayores relación al programa de actividades del centro.
- Adaptar los programas grupales a las capacidades y preferencias de cada persona.
- Potenciar la autonomía de la persona usuaria.
- Promover el uso libre de los espacios.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	MIRIAM ARENAZA LAMO (Jefatura de Unidad del Servicio de Personas Mayores)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV (Código Seguro de Verificación)*	H4N5ZMFUEITHK74MWLVQ743MF4	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	19/10/2026 13:54:07
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	16/23

H4N5ZMFUEITHK74MWLVQ743MF4

- Promover la participación de las familias de las personas usuarias en las actividades desarrolladas en el centro.

F.-Graduado/a Terapia Ocupacional (Nivel 2 A del convenio colectivo de intervención Social de Álava)

Desempeña su trabajo en el servicio de atención diurna y en los apartamentos tutelados

Sus funciones son:

- Favorecer el mantenimiento de la salud y prevenir la declinación funcional en las personas mayores.
- Usar estrategias compensatorias para ayudar a las personas mayores a vivir con situación de dependencia.
- Implementar tratamientos basados en actividades con fines terapéuticos
- Utilizar técnicas de rehabilitación física, de rehabilitación cognitiva-conductual y de rehabilitación psicosocial para ayudar a las personas mayores a recuperar su función máxima-
- Fomentar la autonomía en las actividades de la vida diaria (AVD)
- Fomentar la capacidad de la personas mayores para participar en las actividades de la vida diaria, productiva y de ocio.
- Diseñar, desarrollar e implementar programas de ahorro energético y ergonomía articular.
- Evaluar el estado funcional de las personas mayores y su evolución
- Prescribir, diseñar y asesorar en los productos de apoyo, nuevas tecnologías y ayudas técnicas que faciliten la función.
- Adaptar espacios para su accesibilidad
- Realizar adaptaciones en los apartamentos o domicilios
- Promover el uso de nuevas técnicas de evaluación y tratamiento de las distintas áreas ocupacionales que pueden verse afectadas en las personas mayores

G.- Limpiador/a – camarero/a (Nivel 5 C del convenio colectivo de intervención Social de Álava)

Su labor es mantener el adecuado nivel de limpieza e higiene de todas las dependencias del edificio.

Sus funciones principales:

- Limpieza de todas las dependencias.
- Limpieza de instalaciones, mobiliario y enseres.
- Recogida y evacuación de residuos orgánicos e inorgánicos generados en el servicio de atención diurna y en el comedor.
- Recogida del servicio de comedores en la forma que se determine
- Limpieza de vajilla y menaje.
- Mantenimiento en buen estado de uso del utillaje y maquinaria que se les asigne.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	MIRIAM ARENAZA LAMO (Jefatura de Unidad del Servicio de Personas Mayores)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	H4N5ZMFUEITHK74MWLVQ743MF4	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	19/10/2026 13:54:07
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	17/23

H4N5ZMFUEITHK74MWLVQ743MF4

- Limpieza de los apartamentos tutelados previa a la entrega de llaves de nuevo residente.
- Limpieza extraordinaria y puntual de apartamentos tutelados a indicación de la responsable del centro.

9.3 El equipo de trabajo

El equipo de trabajo está compuesto por los perfiles profesionales descritos anteriormente y que desarrollan actividades conjuntas orientadas a la consecución de los objetivos marcados

Entre los rasgos definitorios están:

- Equipo multidisciplinar que orienta su praxis profesional en coherencia con los principios rectores y valores que definen el MACP (promoción de la autonomía, independencia, bienestar, individualidad, integración social, privacidad)

- Desarrolla dos niveles complementarios de planificación: planificación del centro y planificación de la atención individual:

    - Planificación del centro: Definición de la misión, descripción de modalidades asistenciales, diseño de programas de intervención, protocolos asistenciales, y sistemas organizativos. Diseño de sistemas de evaluación e instrumentos a utilizar. Realiza propuestas de formación.

    - Planificación atención individual: Proceso de atención a seguir con cada persona usuaria para lograr una atención personalizada: Diseño, desarrollo y elaboración de los Planes de Atención y Vida.

Desarrolla las siguientes competencias básicas y tareas:

- Supervisión, apoyo y asistencia a las personas usuarias en las actividades básicas de la vida diaria y en apoyo a su proyecto de vida.

- Desarrollo de tratamientos y actividades estimulativas/ terapeúticas dirigidas a mejorar y mantener el estado general y la calidad de vida de las personas usuarias.

- Interacción y comunicación positiva con las personas usuarias.

- Información, orientación, cooperación y apoyo a las familias de las personas usuarias.

Son funciones comunes a todos ellos, exceptuando al personal de limpieza:

- Ser profesional de referencia de aquellas personas usuarias que se le asigne.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	MIRIAM ARENAZA LAMO (Jefatura de Unidad del Servicio de Personas Mayores)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	H4N5ZMFUEITHK74MWLVQ743MF4	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	19/10/2026 13:54:07
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	18/23

H4N5ZMFUEITHK74MWLVQ743MF4

- Colaborar en la realización de los planes de atención y vida de las personas usuarias en aquellos aspectos propios de su profesión

La responsable del Centro coordina la acción de los diferentes profesionales y el trabajo en equipo.

Cualquier cambio en el personal adscrito deberá notificarse previamente al Servicio de Personas Mayores del Departamento de Políticas Sociales, quien autorizará la sustitución siempre y cuando estas personas reúnan igual capacitación técnica que las del equipo profesional inicial.

10. CALENDARIOS Y HORARIOS

Los horarios, calendarios y turnos del personal serán establecidos por la empresa prestadora del servicio atendiendo las indicaciones del Servicio de personas mayores. Cualquier modificación sobre los mismos será siempre comunicada al Servicio previamente.
El Servicio de Personas Mayores podrá solicitar cambio en horarios, calendarios y turnos del personal en función de nuevas necesidades de atención a las personas mayores que se detecten.

10.1. APARTAMENTOS TUTELADOS
El servicio se realizará durante todos los días de la semana durante todos los días del año.

Profesionales de atención directa en apartamentos tutelados

La presencia del Trabajador Familiar será de 15 horas diarias con la siguiente presencia de lunes a domingo, todos los días de año:
T1: 8:00 a 15:00 H
T2: 14:00 a 22:00 H

10.2. SERVICIO DE COMEDOR
El servicio de comedor se prestará todos los días de la semana durante todos los días del año en horario de 14:00 a 14:30 H (excepto el 25 de diciembre y el 1 de Enero, días en que el centro permanecerá cerrado)
Este servicio está atendido por el personal del servicio de atención diurna.

10.3. SERVICIO DE ATENCION DIURNA

El horario de atención las personas usuarias será de 10:30 horas a 21:00 horas, todos los días del año, excepto el día 25 de diciembre y 1 de Enero que el centro permanecerá cerrado.

La presencia del personal mínimo será la siguiente.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	MIRIAM ARENAZA LAMO (Jefatura de Unidad del Servicio de Personas Mayores)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	H4N5ZMFUEITHK74MWLVQ743MF4	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	19/10/2026 13:54:07
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	19/23

H4N5ZMFUEITHK74MWLVQ743MF4

Personal auxiliar de atención directa

Durante 206 horas semanales, con presencia todos los días del año, de lunes a domingo (excepto el 25 de diciembre y el 1 de Enero, días en que el centro permanecerá cerrado).

Profesional de atención polivalente

Durante 30 horas semanales, en horario a establecer según las indicaciones del servicio municipal de personas mayores, con presencia todos los días laborables de lunes a viernes.

Desarrolla sus funciones con usuarios de apartamentos tutelados y servicio de atención diurna.

Diplomado/a o Graduado/a en enfermería

Durante 20 horas semanales, con presencia todos los días laborales de la semana.

Técnico en animación sociocultural:

Durante 30 horas semanales, con presencia todos los días laborales de la semana

Graduado/a en Terapia Ocupacional

Durante 10 horas/semana, con presencia todos los días laborales de la semana.

Limpiador/a – camarero/a
De lunes a viernes: 8:30 – 15:00 H y de 17:30 a 20:30 H
Sábados: 10:00 a 15:00 H y de 17:30 a 20:00 H
Domingos y festivos: de 12:00 a 15:00 H y de 17:30 a 20:00 H.

11. SEGUIMIENTO DEL CONTRATO

El Servicio de Personas Mayores realizará una evaluación permanente de los servicios prestados a fin de comprobar el nivel de calidad material y de funcionamiento. Para ello, además de cuantas actuaciones considere necesario realizar con tal fin, la entidad contratista dará a conocer anualmente y dentro del primer semestre de cada ejercicio en que el contrato esté en vigor, una memoria técnica del desarrollo de los servicios durante el ejercicio precedente que deberá incluir necesariamente los siguientes aspectos:

- Características generales de las actividades desarrollada
- Modo en que se han organizado y ejercido

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	MIRIAM ARENAZA LAMO (Jefatura de Unidad del Servicio de Personas Mayores)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV (Código Seguro de Verificación)*	H4N5ZMFUEITHK74MWLVQ743MF4	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	19/10/2026 13:54:07
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	20/23

H4N5ZMFUEITHK74MWLVQ743MF4

- Horario-tipo de días laborales y festivos
- Metodología y recursos técnicos aplicados.

Así mismo el Servicio de Personas Mayores podrá completar esta evaluación mediante los sistemas periódicos o continuados que puedan establecerse por el personal técnico designado por el propio servicio.

El Servicio de Personas mayores realizará una evaluación de la ejecución de los servicios prestados para comprobar su adecuación al proyecto presentado. Con tal fin la entidad contratista deberá poner en conocimiento de la Responsable del Centro, en el momento en que se produzcan, las incidencias del personal que afecten al desarrollo de los servicios (I.T., vacaciones, permisos, etc.).

Así mismo la empresa adjudicataria deberá presentar anualmente el balance económico de la ejecución del contrato y un balance de la gestión del personal, incluyendo plan formativo desarrollado.

11. PRECIO DEL CONTRATO

El precio incluirá los siguientes de gastos inherentes a los servicios y cuantos impuestos, tributos y tasas fueran aplicables.

Serán por cuenta de la empresa o entidad adjudicataria todos aquellos gastos relacionados con el objeto del contrato y, en todo caso, los siguientes:

- ✓ Reparaciones y mantenimiento en buen uso de los bienes cedidos para el desarrollo del servicio objeto del contrato, incluidos los electrodomésticos industriales del oficce.

- ✓ La reposición de bienes de similar calidad y servicio a lo existentes (sillas, mesas, butacas…etc.).

- ✓ Asimismo serán por cuenta de la entidad adjudicataria los gastos inherentes a la reposición del utillaje e instrumental con que se dotó al servicio en el momento de su adjudicación.

- ✓ Servicio de limpieza del centro, pintura y ornato de las zonas del servicio de atención diurna.

- ✓ Los gastos derivados de la programación de actividades de animación sociocultural, incluido el servicio de transporte de las excursiones.

- ✓ Los gastos derivados de material de oficina de su personal y cartuchos de tinta impresora a color.

- ✓ Los gastos de wifi.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	MIRIAM ARENAZA LAMO (Jefatura de Unidad del Servicio de Personas Mayores)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV (Código Seguro de Verificación)*	H4N5ZMFUEITHK74MWLVQ743MF4	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	19/10/2026 13:54:07
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	21/23

H4N5ZMFUEITHK74MWLVQ743MF4

- ✓ Los gastos de farmacia y enfermería, así como material necesario para realizar los baños de personas usuarias.

- ✓ Gastos de compra de prensas y revistas (tres ejemplares de periódico diario y un ejemplar de revista semanal)

- ✓ Servicio de lavado y planchado de ropa del personal así como la del centro (toallas, mantas, servilletas…).

- ✓ Seguros de accidentes y responsabilidad civil.

- ✓ La provisión del almuerzo y las meriendas de las personas usuarias del Lar

Por su parte, corresponderá al Ayuntamiento de Vitoria-Gateiz, la sustitución o reparación de los bienes correspondientes a la infraestructura del inmueble, así como la sustitución de electrodomésticos industriales del oficce de la cocina del LAR.

Así mismo el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, tendrá la facultad de instar a la empresa o entidad adjudicataria a realizar las tareas de mantenimiento y limpieza que considere necesarias.

Serán por cuenta del Ayuntamiento, la realización de obras estructurales que se considere necesario realizar en el inmueble, así como los seguros generales del inmueble (contenido y continente).

12. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- ✓ La sustitución del personal inicialmente propuesto deberá realizarse manteniendo las mismas condiciones de capacidad y ser previamente notificada a la persona responsable que designe el Servicio de Personas Mayores.
- ✓ El contratista deberá cumplir con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Reglamentos que la desarrollen.
- ✓ El contratista deberá hacer figurar, de forma visible en cualquier publicidad de las actividades que se desarrollen en relación con este contrato, el anagrama del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y Departamento de Políticas Sociales, como promotor de los mismos, atendiendo cuantas indicaciones se dirijan en este sentido por el Departamento de Políticas Sociales
- ✓ Todos aquellos folletos, publicidad, avisos y anuncios que competan al contratista deberán ser bilingües.
- ✓ La empresa adjudicataria está obligada a realizar una recogida selectiva de residuos y su correspondiente reciclaje con especial relevancia a la recogida orgánica de los residuos.
- ✓ La empresa adjudicataria está obligada a la utilización de productos de limpieza que sean respetuosos con el medio ambiente, debiendo utilizar productos con ecoetiquetas tipo I, etiqueta ecológica de la Unión Europea, ángel azul o cisne nórdico o con demostrada equivalencia estándar.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	MIRIAM ARENAZA LAMO (Jefatura de Unidad del Servicio de Personas Mayores)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	H4N5ZMFUEITHK74MWLVQ743MF4	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	19/10/2026 13:54:07
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	22/23

H4N5ZMFUEITHK74MWLVQ743MF4

Formalizado el contrato la empresa adjudicataria deberá presentar las fichas técnicas de dichos productos.

- ✓ En el caso de que la empresa adjudicataria haya presentado compromiso de utilización de productos de comercio justo en almuerzos y meriendas, a la formalización del contrato deberán presenta ficha técnica de los mismos
- ✓ Plan formativo según se establece en el convenio de intervención social de Álava sobre temas relacionados con el objeto del contrato y previamente acordado con el servicio municipal de personas mayores.

14. NORMATIVA ESPECÍFICA APLICABLE

En el ámbito de sus competencias en materia de Servicio Sociales y particularmente de los Servicio de atención diurna para personas mayores, el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, organiza, gestiona y administra estos recursos conforme a los Reglamentos reguladores de funcionamiento de los mismos.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	MIRIAM ARENAZA LAMO (Jefatura de Unidad del Servicio de Personas Mayores)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	H4N5ZMFUEITHK74MWLVQ743MF4	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	19/10/2026 13:54:07
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	23/23

H4N5ZMFUEITHK74MWLVQ743MF4